

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2 Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA (CULPA PATRONAL) 25286-32105-001-2019-00700-00

DEMANDANTE: MARIA SACRAMENTO ORJUELA GARCIA, y los señores MARISOL LÓPEZ ORJUELA Y RAMIRO MORENO FONSECA en nombre propio y en representación de ESTEBAN FELIPE MORENO LÓPEZ Y EMILI VALERIA MORENO LÓPEZ.

DEMANDADO: ÁNGEL MARÍA VILLADA CAICEDO.

Revisadas las anteriores diligencias, el despacho dispone:

- 1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior en providencia de fecha 2 de septiembre de 2022.
- 2. Téngase por contestada la demanda por parte del demandado ANGEL MARIA VILLADA CAICEDO.
- 3. Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandada solicitud de aplazamiento de la diligencia de 26 de septiembre de 2022 por cuanto el demandado se encuentra hospitalizado, se hace necesario, para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento y fijación del litigio de conformidad con lo previsto en los art. 77 del C.P.T. y de la S.S. modificado por el art. 11 de la Ley 1149 de 2007, señalar el día 25 DE ENERO DE 2023 A LAS 10:00 AM fecha y hora en que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales correspondientes.

Se requiere a las partes, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de las partes, sus apoderados y testigos que deban concurrir a la mencionada audiencia.

NOTIFIQUESE(1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por: Monica Cristina Sotelo Duque Juez Juzgado De Circuito Laboral Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b80396bfd0212649d68e80850ad1f3c48ec564b099ebc609c6e0a1dfb42b6617 Documento generado en 30/09/2022 12:57:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica